



Comunicado 075-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se ha acusado y se está llevando a cabo el proceso penal en **contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”** por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros actos ilícitos, así como **la investigación en contra de FUNIDES y en contra de todas aquellas personas** que han atentado contra los derechos del pueblo y de la sociedad nicaragüense, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

A las personas que sean citadas para entrevista y que no se presenten, se les previene que **deberán acreditar su inasistencia a través de medio verificable y en caso de incomparecencia sin justificación, se solicitará ante autoridad judicial la conducción forzosa por estar huyendo de la justicia.**

El día de hoy, se realizaron las Audiencias Iniciales de los acusados Jaime Arellano Arana, Francisco Xavier Aguirre Sacasa y Mauricio José Díaz Dávila, por el delito de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional, de conformidad con los artículos 410 y 412 del Código Penal, en perjuicio de la sociedad nicaragüense y del Estado de Nicaragua. **La autoridad judicial mantuvo la medida cautelar de prisión preventiva a todos los acusados y remitió las causas a juicio.**

El día de ayer, se presentó acusación en contra de **Sergio Ramírez Mercado** por realizar actos que fomentan e incitan al odio y la violencia, también por haber recibido a través de la Fundación Luisa Mercado, dinero de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, cuyos principales miembros de su junta directiva se encuentran acusados por realizar conductas de apropiación indebida, lavado de dinero, bienes y activos; fondos que en su mayoría iban destinados a financiar uno de los principales programas de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, **“Programa Medios para Nicaragua”** pero que en la práctica fueron destinados para otros fines que no eran los propios de la Fundación, como fue el dar financiamiento a personas y organismos que buscaban la desestabilización de la buena marcha del desarrollo económico y social del país. Acciones que encuadran en el tipo penal de **Conspiración para cometer Menoscabo a la Integridad Nacional,** en concurso con el delito de **lavado de dinero, bienes y activos,** tipificados en los artículos **282, 410 y 412** del Código Penal, Ley No. 641, en perjuicio de **la sociedad nicaragüense y del Estado de la República de Nicaragua.** El Ministerio Público solicitó orden de detención y allanamiento.



Ayer mismo, se presentó acusación en contra de **Amaru Ruíz Alemán**, por la comisión del delito de **Propagación de Noticias falsas, a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación** que prevé y sanciona el **artículo 30 de la Ley 1042, Ley Especial de Cibercrimitos**; quien brindó información falsa de hechos ocurridos en los años 2020 y 2021 en las comunidades de la Costa Caribe Norte, donde indígenas fueron asesinados, expresando el acusado que “el Estado y sus instituciones han omitido deliberadamente el deber de investigar estos delitos”, **lo cual es totalmente falso, ya que existe una investigación policial, una acusación fiscal y un proceso judicial contra los criminales que cometieron tales hechos ocurridos en el año 2020**. Con relación a los recientes acontecimientos de agosto 2021, en el cerro Kiwakumbaih, desde que se conocieron los hechos, la Policía Nacional designó un jefe, investigadores y peritos para trasladarse al lugar de los hechos e investigar estos crímenes para identificar y dar con el paradero de los criminales y presentarlos ante la justicia nicaragüense. **El acusado Amaru Ruíz pretendió crear un clima de inestabilidad e inseguridad que pone en peligro la soberanía nacional. El Ministerio Público solicitó orden de detención.**

Como parte del sistema de justicia penal y en representación de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, el Ministerio Público, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico, continuará realizando las diligencias necesarias. En todo momento, ha respetado los derechos constitucionales de las personas acusadas, investigadas y entrevistadas; ha velado por la calidad y objetividad de la investigación, así como de las acusaciones, y continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

El Ministerio Público **hace un llamado a la población a mantener un clima de paz y convivencia pacífica, así como de tranquilidad, tolerancia y respeto a las leyes de la República.**

Dado en la ciudad de Managua, a los 08 día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.